

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° EXP-EAS-ME-14979/2024, por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante ResIn-EAS-SADM-95/2024, solicita la convalidación de servicios y designación de la Profesora MARÍA MARCELA FERNÁNDEZ GARCÍA, en la asignatura El Hombre y la Producción de Alimentos de 7º año T.Q.A, en 1 (una) hora cátedra (732), a partir del 07 de julio de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2025.

CONSIDERANDO

Que es necesario seguir contando con los servicios de la Docente, a fin de asegurar el normal desarrollo de las Actividades Académicas.

Que debido a razones `de órdenes presupuestarias y a la necesidad imperiosa de incorporar el 7º año en el cursado de las carreras de Técnico Agropecuario y Técnico Químico Agroindustrial, se reubicaron a los Docentes en distintas asignaturas.

Que la Profesora Fernández García, fue reubicada en los 7º años a cargo del dictado de la asignatura El Hombre y la Producción de Alimentos.

Que la carga horaria total es de 8 (ocho) horas cátedra.

Que la docente percibía un total de 7 (siete) horas cátedra.

Que mediante DGPRES N° 1152/2022, fue autorizada el alta correspondiente a 1 (una) hora cátedra.

Que por expediente N° 12118/2023 se tramita el llamado a concurso el cual fue elevado al Consejo de Escuela Experimentales, para el cambio de Jurado Titular debido a la renuncia de uno de sus miembros.

Que por EXP-EAS-SADM-90/2024 informa que la institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Convalidar los servicios prestados a la Profesora **MARÍA MARCELA FERNÁNDEZ GARCÍA**, D.N.I. N° 17.858.608, como Docente Interina, en la asignatura El Hombre y la Producción de la Alimentos de 7º año T.Q.A, en 1 (una) hora cátedra (732), de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a partir del 07 de julio de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º.-Designar a la Profesora **MARÍA MARCELA FERNÁNDEZ GARCÍA**, D.N.I. N° 17.858.608, como Docente Interina, en la asignatura El Hombre y la Producción de la Alimentos de 7º año T.Q.A, en 1 (una) hora cátedra (732), de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a partir del 1 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 3º.- El vencimiento expresado en el artículo 2º en ningún caso podrá ser posterior en la que la beneficiaria cumpla la edad prevista de acceder a los beneficios de la Ley de jubilación de los Docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 4º.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigentes en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

ARTÍCULO 6º.-Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a sus efectos.

HJM.

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 20380 / 2024

Hoja de firmas